

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED (REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES), AREA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION (AGI) – UGEL HVCA	
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PE</b>	5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO SEC. FUN. 0002	
<b>Cuadro Multianual de Necesidades</b>	<b>META</b>	<b>002</b>
	<b>CMN</b>	<b>0034</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 – PREVAED DE LA UGEL HUANCABELICA	

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la comunidad educativa frente a peligros y riesgos de desastres, mediante la planificación, implementación, asistencia técnica y monitoreo de acciones de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Huancavelica, en el marco del Programa Presupuestal 0068 PREVAED (Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres).

Asimismo, la presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con personal idóneo que permita implementar oportunamente las actividades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres, así como asegurar la adecuada recopilación, sistematización y entrega de información requerida por el ODENAGED y la DREH, contribuyendo a la toma de decisiones y a la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**2.1. OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Huancavelica, mediante la implementación, asistencia técnica, monitoreo y seguimiento de las acciones del Programa Presupuestal 0068 PREVAED, a fin de reducir la vulnerabilidad, garantizar la preparación y respuesta ante emergencias y asegurar la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras.

**2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en la implementación de acciones de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Programa Presupuestal 0068 PREVAED.
- Planificar, organizar y ejecutar actividades de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia y desastres en el ámbito educativo.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas de la UGEL.

**III. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O A REALIZAR**

**3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

- Elaborar y actualizar los planes de contingencia por lluvias intensas de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica para el año 2026.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la UGEL Huancavelica – 2026.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Huancavelica – 2026.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a las instituciones educativas (II.EE.) para la elaboración e implementación de sus instrumentos de gestión del riesgo de desastres.
- Capacitar a directivos y docentes en la elaboración de la Ficha de Índice de Seguridad del

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Local Educativo (ISLE).

- Planificar, organizar y ejecutar capacitaciones para el desarrollo de los Simulacros Nacionales Multipeligro (mayo y agosto 2026).
- Elaborar reportes de evaluación sobre las capacidades de preparación y respuesta de las II.EE. en los simulacros nacionales multipeligro.
- Monitorear, mediante llamadas telefónicas y plataformas virtuales, a las II.EE. priorizadas por el PP 0068, para el cumplimiento de sus instrumentos de gestión (mínimo 10 a 15 II.EE. según programación).
- Coordinar e implementar la participación de directores y docentes en el curso virtual “Institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en instrumentos de gestión y planificación curricular”.
- Brindar asistencia técnica durante el desarrollo del mencionado curso a las II.EE. priorizadas.
- Desarrollar evaluaciones de riesgo en instituciones educativas con deficiencias estructurales, priorizadas en el ámbito de la UGEL Huancavelica.
- Registrar y cargar información de los Planes de GRD en la plataforma MOSEVA del ODENAGED.
- Registrar el estado situacional de las II.EE. priorizadas por el Programa Presupuestal 0068 en la plataforma MOSEVA.
- Elaborar informes técnicos periódicos sobre el avance de las actividades del PP 0068 – PREVAED.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los integrantes de la COGIREDE en temas de gestión del riesgo de desastres.
- Contribuir al cierre de brechas en la implementación de la gestión del riesgo de desastres en las II.EE. priorizadas.
- Realizar el seguimiento y reporte final del cumplimiento de metas físicas y financieras del Programa Presupuestal 0068 – PREVAED 2026.

### 3.2. ENTREGABLES

#### ENTREGABLE N° 1:

- Plan de gestión de riesgos de la unidad de gestión educativa local de Huancavelica del 2026.
- Plan de contingencia por lluvias
- Plan de continuidad operativa

#### ENTREGABLE N° 2:

- informe de la capacitación a II.EE de los instrumentos de gestión de riesgos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica del 2026
- Informe de la capacitación a II.EE del primer simulacro nacional multipeligro del mes de mayo del ámbito de la UGEL Huancavelica”
- Informe de la capacitación a II.EE de la ficha de índice de seguridad del local educativo del ámbito de la UGEL Huancavelica.
- Informe del reporte en la evaluación de capacidades de preparación y respuesta en el simulacro nacional multipeligro de las II.EE del ámbito de la UGEL Huancavelica

#### ENTREGABLE N° 3:

- Presentar informe de las 10 II.EE, que contaran con sus instrumentos de gestión de riesgos.
- Informe de la capacitación a II.EE priorizadas en el curso virtual “Institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en instrumentos de gestión y planificación curricular”
- Presentar informe de las evaluaciones de riesgo de las instituciones educativas (Isolina Clotet de Fernandini y 531)

#### ENTREGABLE N° 4:

- Presentar informe de las 10 II.EE, que contaran con sus instrumentos de gestión de riesgos
- Informe de la capacitación a II.EE priorizadas en el curso virtual “Institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en instrumentos de gestión y planificación curricular”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Presentar informe de las evaluaciones de riesgo de las instituciones educativas (36003 y 142)

**ENTREGABLE N° 5:**

- Presentar informe de las 10 II.EE, que contaran con sus instrumentos de gestión de riesgos.
- Informe de la capacitación a II.EE del primer simulacro nacional multipeligro del mes de agosto del ámbito de la UGEL Huancavelica”
- Informe del reporte en la evaluación de capacidades de preparación y respuesta en el simulacro nacional multipeligro de las II.EE del ámbito de la UGEL Huancavelica.

**ENTREGABLE N° 6:**

- Presentar informe de las 15 II.EE, que contaran con sus instrumentos de gestión de riesgos.
- Presentar evidencia del registro de cargado de los planes de GRD de las II.EE priorizadas a la plataforma MOSEVA.
- Presentar informe de las evaluaciones de riesgo de las instituciones educativas (113 y 1116).

**ENTREGABLE N° 7:**

- Apoyo en la capacitación del primer simulacro Nacional Multipeligro del mes de agosto de la Unidad de Gestión Educativa local Huancavelica del 2026.
- Apoyo en la capacitación a los miembros de la COGIREDE en el curso “Institucionalización de la Gestión del riesgo de Desastres”
- Un (01) reporte de las II.EE del ámbito de la UGEL Huancavelica en la evaluación de capacidades de preparación y respuesta en el simulacro nacional multipeligro del mes de agosto del 2026

**ENTREGABLE N° 8:**

- Realizar el cargado del estado situacional de las 45 II.EE priorizadas por el programa presupuestal al MOSEVA.
- Desarrollar evaluaciones de riesgo de instituciones educativas con deficiencias estructurales de las II.EE (107,534 y 36475).

**ENTREGABLE N° 9**

- Apoyar en el cierre de brechas de la ejecución del programa presupuestal 068 del año 2026.
- Cierre de brechas de las 45 II.EE priorizadas al aplicativo MOSEVA del ODENAGED.

**PLAN DE TRABAJO:** Presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar durante el periodo, como máximo hasta el segundo día hábil después de la firma de contrato, dicho plan deberá ser aprobado por el coordinador del PP 068 – PREVAED de la UGEL Huancavelica.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**4.1. REQUISITOS:**

- Contar con RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (1) UIT
- Contar con RUC activo, habido y con actividad económica relacionado al objeto de contratación.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria - CCI, asociado a su RUC.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**4.2. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

Profesional Titulado, colegiado y habilitado en ingeniería civil y/o ambiental y/o arquitectura, acreditado con copia simple del título.

**4.3. EXPERIENCIA GENERAL.**

Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado. acreditar con copia simple de constancias, certificados, ordenes de servicio, contratos, resoluciones o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

**4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA;**

Con experiencia específica mínima de 02 servicios similares al objeto de contratación en el sector público, acreditar con copia simple de constancias o certificados u ordenes de servicio

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

con su respectiva acta de conformidad o contratos con su respectiva acta de conformidad/constancia de cumplimiento de servicios o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

***Se considera servicios similares a servicios prestados como:*** *Especialista en Gestión de riesgo y desastres o Especialista en Riesgos y Sostenibilidad Ambiental o Especialista en Gestión Ambiental y territorial o Especialista en defensa Civil y Ayuda Humanitaria.*

#### 4.5. CURSO Y/O ESPECIALIZACIONES

- Capacitación y/o Curso en materia de gestión de riesgos, emergencias y desastres
- Computación e informática u Ofimática mínimo nivel intermedio.

#### V. MEDIDAS DE CONTROL

**5.1. ÁREAS QUE SUPERVISAN:** Área de Gestión Institucional y Programa Presupuestal 068 PREVAED, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

**5.2. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:** Área de Gestión Institucional y Programa Presupuestal 068 PREVAED, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

**5.3. RESPONSABLES DEL ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** Responsable del Área de Gestión Institucional y El responsable de la Oficina del PP 0068 PREVAED de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

#### VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

**6.1. LUGAR:** Oficina del área del PP 0068 PREVAED del Área de Gestión Institucional de Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, cito en Jr. Pablo B. Solis N° 360 - San Cristóbal, distrito, provincia y departamento de Huancavelica

**6.2. PLAZO DE SERVICIO:** El plazo de prestación de servicios será de 255 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio o en su defecto de la suscripción del Contrato, según el siguiente detalle:

- **Primer entregable,** Hasta los Quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Segundo entregable,** Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Tercer entregable,** Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Cuarto entregable,** Hasta los ciento cinco (105) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Quinto entregable,** Hasta los ciento treinta y cinco (135) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Sexto entregable,** Hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Séptimo entregable,** Hasta los ciento noventa y cinco (195) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Octavo entregable,** Hasta los doscientos veinticinco (225) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- **Noveno entregable,** Hasta los doscientos cincuenta y cinco (255) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.

**6.3. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE CADA ENTREGABLE:** La presentación de cada entregable se realizará en un plazo máximo de **dos (02) días hábiles**, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable. El incumplimiento de dicho plazo será considerado para el cálculo de las **penalizaciones por mora**, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en las condiciones del contrato.

**NOTA:** El entregable puede ser presentado a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

- Presencial: medio físico y/o digital y se realizará a través de Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, sito en Jr. Pablo B. Solis N° 360 - San Cristóbal, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en el horario de 8:00 horas hasta las 17:30 horas de lunes a viernes.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Virtual: En la ventanilla electrónica, remitir la documentación a través de la mesa de partes virtual de la UGEL Huancavelica:  
<https://sgd.ugelhuancavelica.gob.pe/mpd/inicio.do>

## VII. CLAUSULAS OBLIGATORIAS EN CONTRATO

**7.1. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO:** No aplica (No se requerirá garantía, debido a que se trata de un servicio de prestación continua, cuyo pago se efectúa de manera periódica previa conformidad del área usuaria, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado).

**7.2. CLAUSULAS DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:** El proveedor se comprometerá a no incurrir en actos de corrupción, colusión soborno u otras prácticas prohibidas. El incumplimiento será causal de resolución de contrato y dará lugar a sanciones legales.

**7.3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento

### 7.4. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación
- Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades durante la ejecución de la prestación.
- Mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del Área usuaria o Área Técnica Estratégica, aplicable a contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.
- Desaparición de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estrategia.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**7.5. GESTION DE RIESGO:** No aplica. El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

## VIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 09 armadas, luego del cumplimiento de cada entregable y suscripción del acta de conformidad emitida por los responsables que se detalla en el punto IX, según el siguiente detalle:

- **1° PAGO:** Correspondiente al primer entregable, el 5.88 % del valor de la Cuantía del CMN
- **2° PAGO:** Correspondiente al segundo entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **3° PAGO:** Correspondiente al tercer entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **4° PAGO:** Correspondiente al cuarto entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **5° PAGO:** Correspondiente al quinto entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **6° PAGO:** Correspondiente al sexto entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **7° PAGO:** Correspondiente al séptimo entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **8° PAGO:** Correspondiente al octavo entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN
- **9° PAGO:** Correspondiente al noveno entregable, el 11.76% del valor de la Cuantía del CMN

#### IX. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros

#### X. PENALIDADES POR MORA

En incumplimiento del proveedor en todo o parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de servicio y/o contrato. Para el efecto, en las órdenes de servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda. Esta penalidad diaria según corresponda.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### XI. OTRAS PENALIDADES

No aplica

#### XII. CONDICIONES

El presente contrato tiene carácter de locación de servicios profesionales independientes y no constituye relación laboral, administrativa ni de cualquier otra índole con la UGEL Huancavelica. Por lo tanto, el locador de servicios asignado como Especialista en Gestión de Riesgo y Desastres para el Programa Presupuestal 068 – PREVAED no adquiere estabilidad laboral ni derechos propios de un empleado público, incluyendo cualquier derecho a continuidad en la contratación más allá del plazo estipulado.

El contrato tendrá vigencia desde día siguiente de la suscripción del contrato hasta por el plazo máximo de prestación de servicios, y no podrá ser renovado automáticamente. La finalización del mismo extingue todas las obligaciones de las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o prórroga alguna.

#### XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”



Firmado digitalmente por SEDANO  
OLACHE Jose Miguel FAU  
20486154145 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.04.2026 11:32:02 -05:00